ralidarDocDigital.php







DECRETO EXENTO №

2396

24

RECOLETA,

05 DIC. 2024

PROMULGA ACUERDO N°283 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, VIGENTE PARA EL AÑO 2025

VISTOS:

- 1 Que en sesión extraordinaria N° 42 de fecha 4 de octubre de 2024, la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, hizo entrega al Concejo Municipal del Proyecto Presupuesto del departamento de educación municipal año 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 letra a) de la Ley N°18.695
- Que mediante memorándum Nº431 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó incluir en punto de tabla del Concejo Municipal, aprobar el presupuesto del departamento de educación municipal, año 2025.
- El acuerdo N°283 de fecha 26 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto del departamento de educación municipal para el año 2025.
- El Decreto Exento N° 1414 de fecha 31 de julio de 2024, que designa como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 5° letra b, 56 párrafo 2°, 65 letra a), 82 letra a) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMÚLGASE el Acuerdo N° 283 de fecha 26 de noviembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2025, en los términos que a continuación se señalan:

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





Presupuesto Educación 2025

Presupuesto de Ingresos

INGRESOS

Subt	Item	Asig	SubAsig	Denominación	PPTO. 2025 M\$	%
				Deudores Presupuestarios	28.915.340	100,00%
05			000	C X C Transferencias Corrientes	30.110.003	104,13%
	03			De Otras Entidades Públicas	30.110.003	104,13%
		003		De la Subsecretaría de Educación	25.275.724	87,41%
			001	Subvención de Escolaridad	18.467.393	63,87%
			002	Subvención de Escolaridad Integración	2.929.097	10,13%
			004	Subvención Escolar Preferencial	3.879.234	13,42%
		004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	551.088	1,91%
			001	Convenios Educación Prebásica	551.088	1,91%
		099		De otras Entidades Públicas	945.043	3,27%
			001	Aguinaldos y Bonos	945.043	3,27%
		101		De Servicios Incorporados a su Gestión	3.338.148	11,54%
			001	Aporte Municipal	3.338.148	11,54%
80				C.X C Otros Ingresos Corrientes	1.140.681	3,94%
	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.008.689	3,49%
		001		Reemb.Art.14 Ley 19345 y ley 19117 Art. Único	0	0,00%
			001	Reemb.Art.14 Ley 19345 y ley 19117 Art. Único	0	0,00%
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	1.008.689	3,49%
	99		- 1	Otros	131.992	0,46%
		001		Devolución Reintegros No Provenientes de Impuestos	37.028	0,13%
			001	Devoluciones y Reintegros	37.028	0,13%
		999		Otros	94.964	0,33%
			001	Otros	94,964	0,33%
12				C X C Recuperaciones de Préstamos	522.468	1,81%
	10			Ingresos por Percibir	522.468	1,81%
		001		Art. 12 Ley 18.196 Recuperación Licencias Isapres	522.468	1,81%
15				SALDO INICIAL DE CAJA	-2.857.812	-9,88%













Presupuesto de Gastos

GASTOS

Subt item Asig Si	ub Asig Denominación	PPTO. 2025 M\$	%
	Acreedores Presupuestarios	28.915.340 23.464.912	
21	Gastos en Personal		
01	Personal de Planta	10.667.723	36,89%
02	Personal a Contrata	4.922.054	17,02%
03	Otras Remuneraciones	7.875.135	27,24%
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.619.052	5,60%
01	Alimentos y Bebidas	16.918	0,06%
02	Textiles, Vestuario y Calzado	7.507	0,03%
03	Combustibles y Lubricantes	15.187	0,05%
04	Materiales de Uso o Consumo	528.895	1,83%
05	Servicios Básicos	588.712	2,04%
06	Mantenimiento y Reparaciones	209.574	0,72%
07	Publicidad y Difusión	5.134	0,02%
08	Servicios Generales	15.308	0,05%
09	Arriendos	87.181	0,30%
10	Servicios Financieros y de Seguros	110.166	0,38%
11	Servicios Técnicos y Profesionales	24.483	0,08%
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	9.987	0,03%
23	Prestaciones de Seguridad Social	550.099	1,90%
01	Prestaciones Previsionales	550.099	1,90%
25	C x P Integros al Risco	2.088.717	7,22%
99	Otros Íntegros al Fisco	2.088.717	7,22%
26	Otros Gastos Corrientes	382.512	1,32%
01	Devoluciones	299.395	1,04%
02	Compensación por daños a Terceros y/o a la propiedad	83.117	0,29%
29	Adquisición de Activos No Financieros	210.048	0,73%
03	Vehículos	79.574	0,28%
04	Mobiliario y Otros	63.741	0,22%
05	Máquinas y Equipos	47.737	0,17%
06	Equipos Informáticos	3.263	0,01%
07	Programas Informáticos	15.733	0,05%
34	Servicio de la Deuda	600.000	2,08%
07	Deuda Flotante	600,000	2,08%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y Hecho ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/gnp

IDDOC SGDFD: 67243

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 05/12/2024 15:10:51 CLST

Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 05/12/2024 16:00:44 CLST

Alcalde Suplente

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código:

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- ACUERDO 283.pdf
- 2.- memorandum N431.pdf
- 3.- PRESUPUESTO DEPTO. EDUCACION 2025.pdf

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: